



## SOLICITUD RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL Y DE COOPERACION

La presentación de las solicitudes se realizará, obligatoriamente, por Registro Electrónico (<https://regtel.unizar.es/>)

### DATOS PERSONALES

D/D<sup>a</sup>.: ..... D.N.I.: .....

Dirección: ..... C.P.: .....

Localidad ..... Teléfono/s: .....

Email: ..... N.I.A./NIP: .....

Todas las resoluciones se comunicarán al correo electrónico indicado en la solicitud

Titulación para la que solicita el reconocimiento: .....

Denominación actividades: .....  
.....  
.....  
.....

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma:

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como **responsable**, por la **Universidad de Zaragoza** con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad** ante el **Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad ([dpd@unizar.es](mailto:dpd@unizar.es) Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

**Puede consultar toda la información al respecto en [academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf](https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf)**

**La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>**

## INDICACIONES E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### NORMATIVA APLICABLE

Acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el *Reglamento de reconocimientos y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza*. (Modificado por Acuerdos de Consejo de Gobierno de 12 de julio y 21 de enero de 2019)

CRÉDITOS MÁXIMOS A RECONOCER POR TITULACIÓN: 6 ECTS	
Tipos de actividades universitarias	Créditos máximos a reconocer según tipo de actividad
Culturales y complementarias	Máximo 2 ECTS por curso académico
Deportivas	Máximo 2 ECTS por curso académico
De representación estudiantil	Máximo 3 ECTS por curso académico
Solidarias y de cooperación	Máximo 2 ECTS por curso académico
Otras actividades universitarias	Máximo 2 ECTS por curso académico

### LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Lugar: la solicitud se presentará vía Registro Electrónico (<https://regtel.unizar.es/>) dirigida a la secretaría del centro donde se impartan los estudios de grado en los que solicita el reconocimiento.

Plazo: **Del 1 al 15 de septiembre y del 1 al 20 de enero**

- **Culturales:** certificado acreditativo de la actividad realizada.
- **Deportivas:** documento acreditativo, elaborado por el Servicio de Actividades Deportivas, donde figure y se detalle la participación del estudiante, el cumplimiento de la actividad y los créditos asignados.
- **De representación estudiantil:** documento acreditativo que deberá ser emitido a la conclusión del curso académico y avalado por la dirección de un centro o colegio mayor.
- **Solidarias y de cooperación:** informe detallado de las actividades desarrolladas, que deberá ser emitido a la conclusión del curso académico y avalado por el representante legal que proceda.
- **Por otras actividades universitarias:** documentación acreditativa de la actividad que deberá incluir necesariamente identificación de la institución u órgano responsable de la misma y el número de horas realizadas en la actividad.

### RESOLUCIÓN

La Comisión de Garantía de Calidad del Grado resolverá las solicitudes.

Las resoluciones se comunicarán al correo electrónico institucional.

### RECURSOS

Las resoluciones de reconocimientos de créditos podrán ser recurridas ante la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Zaragoza en el plazo de **un mes** a partir de su recepción por parte del interesado.

### PRECIOS PÚBLICOS

Por el reconocimiento de créditos se abonará el 25% de los precios públicos de matrícula.

### MÁS INFORMACIÓN EN

<https://academico.unizar.es/grado-y-master/reconocimiento-y-transferencia-de-creditos/reconocimiento-por-actividades>

Facultad de Ciencias de la Salud C/ Domingo Miral, s/n 50009 Zaragoza 876554487/42 [acaenfez@unizar.es](mailto:acaenfez@unizar.es)